ACTA DE LIQUIDACION N° 013 2026

1. Contrato	PRESTACION DE SERVICIO
2. Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO
3. Ordenador de gasto	IBETH CASTRO FLOREZ 22.534.335
4. Contratista	EL PROVEEDOR ESCOLAR DE LA COSTA SAS
5. Identificación	NIT900.427.094-0
6. Objeto	CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DESTAPE DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y SANITARIO DE LOS BAÑOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA I.E.D. TÉCNICA NACIONAL DE COMERCIO PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
7. Valor	DOCE MILLONES DE PESOS $ 12000000
8. Duración	Para todos los efectos legales el plazo del PRESTACION DE SERVICIO se celebró 04 de agosto de 2026hasta el 14 de agosto de 2026

El 14 de agosto de 2026 se reunieron: IBETH CASTRO FLOREZ, mayor identificado con cédula de ciudadanía número 22.534.335 de BARRANQUILLA, obrando en nombre y representación de LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO con NIT 890103091-2 en su calidad de RECTOR, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, EL PROVEEDOR ESCOLAR DE LA COSTA SAS, con NIT 900.427.094-0, representada legalmente por el señor **MARLON MARTINEZ BERNALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.775.386 de Soledad, quien se denominará EL CONTRATISTA., con el objeto de liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 013_2026, de la referencia, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 04 de agosto de 2026
FECHA TERMINACIÓN: 14 de agosto de 2026
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO
LIQUIDACIÓN BILATERAL: 14 de agosto de 2026

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor del contrato	$ 12000000
Valor ejecutado	$ 12000000
Valor pagado	$ 12000000
Valor pendiente de pago	0

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la rectora.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.

4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DESTAPE DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y SANITARIO DE LOS BAÑOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA I.E.D. TÉCNICA NACIONAL DE COMERCIO PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de referencia

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: El pago se realizará una vez se tenga el recibido a satisfacción.

Para constancia se firma a el 14 de agosto de 2026 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

IBETH CASTRO FLOREZ
C.C. 22.534.335
RECTOR (A)

EL PROVEEDOR ESCOLAR DE LA COSTA SAS
NIT900.427.094-0
CONTRATISTA